

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», durante el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 17 de agosto de 2020 (BOJA núm. 163, de 24 de agosto de 2020), por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	1500010000 G/ 31B/ 46201/ 29 01 1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA. 2020/MA/L2-018	17.041,39 €
AYUNTAMIENTO DE RONDA. 2020/MA/L2-012	11.623,91 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. 2020/MA/L2-013	2.682,44 €
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA. 2020/MA/L2-006	13.412,20 €
AYUNTAMIENTO DE TORROX. 2020/MA/L2-015	13.033,93 €
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA. 2020/MA/L2-008	9.004,58 €
CONSORCIO MONTES – ALTA AXARQUÍA. 2020/MA/L2-022	9.712,39 €
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. 2020/MA/L2-020	12.118,32 €
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO. 2020/MA/L2-014	9.670,87 €
AYUNTAMIENTO DE MIJAS. 2020/MA/L2-011	17.696,42 €
AYUNTAMIENTO DE NERJA. 2020/MA/L2-019	12.640,28 €
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA. 2020/MA/L2-021	14.221,11 €
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA. 2020/MA/L2-016	9.430,53 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO. 2020/MA/L2-007	2.452,07 €
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA. 2020/MA/L2-003	4.838,15 €

00189314

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA. 2020/MA/L2-004	3.586,68 €
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN. 2020/MA/L2-010	2.721,68 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS. 2020/MA/L2-017	1.806,43 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO. 2020/MA/L2-023	1.709,40 €
AYUNTAMIENTO DE CASARES. 2020/MA/L2-002	3.638,04 €
AYUNTAMIENTO DE COÍN. 2020/MA/L2-009	8.174,89 €
AYUNTAMIENTO DE MANILVA. 2020/MA/L2-001	6.837,59 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE. 2020/MA/L2-005	12.324,96 €

Málaga, 26 de marzo de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.